

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias, adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas. (BOJA núm. 59, de 27.3.2019).*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias, adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas, publicada en BOJA núm. 59, de 27 de marzo de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Primero. En el apartado 1.2.1 del Anexo I:

Donde dice:

$$V_{anterior} = \frac{\sum_{i=1}^{N-E} F_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^{N-E}} \frac{VA(1+r)^n}{(1+r)^n - 1}$$

Debe decir:

$$V_{anterior} = \sum_{i=1}^{N-E} \frac{F_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^{N-E}} \frac{VA(1+r)^N}{(1+r)^N - 1}$$

Segundo. En el apartado 1.2.2.a) del Anexo I:  
Donde dice:

$$V_{posterior} = -G_D + \frac{\sum_{i=1}^C F'_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^C} \frac{VA(1+r)^n}{(1+r)^n - 1}$$

Debe decir:

$$V_{posterior} = -G_D + \sum_{i=1}^C \frac{F'_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^C} \frac{VA'(1+r)^N}{(1+r)^N - 1}$$

Tercero. En el apartado 1.2.2.b) del Anexo I:  
Donde dice:

$$V_{posterior} = -G_D + \frac{1}{(1+r)} \frac{VA'(1+r)^{n'}}{(1+r)^{n'} - 1}$$

Debe decir:

$$V_{posterior} = -G_D + \frac{1}{(1+r)} \frac{VA'(1+r)^{N'}}{(1+r)^{N'} - 1}$$

siendo VA' el valor actual de los flujos de caja de la nueva especie con ciclo de producción de N' años.